



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2267/2014

### RESOLUCIÓN DE CAPTURA (PAS) HOTEL PUNTA PIQUEROS, RCA N°322/14

., 27/ 10/ 2014

#### VISTOS:

La Resolución de Calificación Ambiental N° 322/2014, del SEA de la Región de Valparaíso, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996, la Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994, el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, el D.S. N° 40, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013, la y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 260 del 1 de octubre de 2014.

#### CONSIDERANDO:

1. - La Solicitud N° 20 con fecha 25/09/2014, de la Sra. Karen Ruiz Leal.
  - El Resumen curricular del investigador solicitante Sra. Karen Ruiz Leal y de los participantes.
  - La carta del titular del proyecto en que encomienda al solicitante ejecutar la captura (rescate) relativo al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) otorgado por la RCA de los Vistos.

#### RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Otórguese a la Sra. Karen Andrea Ruiz Leal, RUT [REDACTED], con domicilio en Rosario Norte N° 100 piso 14, Las Condes, región Metropolitana, el permiso sectorial de captura de ejemplares de la Clase y especies de Reptiles: *Philodryas chamissonis*, *Liolaemus chilensis*, *Liolaemus fuscus*, *Liolaemus lemniscatus*, *Liolaemus tenuis*, en las áreas de influencia del Proyecto Hotel Punta Piqueros, bajo las condiciones de la presente resolución, emplazadas en la comuna de Concón, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso y ubicadas geográficamente en:

Punto	Coordenadas UTM E(m)	Coordenadas UTM N(m)
1	261469	6351941
2	261474	6351942
3	261486	6351948
4	261494	6351953
5	261504	6351954

6	261511	6351954
7	261515	6351961
8	261509	6351954
9	261490	6351938
10	261488	6351983
11	261491	6351984
12	261489	6351991
13	261478	6351992
14	261474	6351994
15	261469	6352003
16	261472	6352008
17	261488	6352019
18	261492	6352019
19	261493	6352023
20	261501	6352010
21	261503	6352012
22	261509	6352002
23	261516	6351988
24	261533	6351929
25	261561	6351890
26	261553	6351889
27	261549	6351888

28	261547	6351888
29	261544	6351892
30	261536	6351893
31	261534	6351890
32	261528	6351891
33	261525	6351895
34	261520	6351897
35	261512	6351897
36	261506	6351899
37	261498	6351898
38	261484	6351907
39	261475	6351917
40	261462	6351931
41	261458	6351931
42	261462	6351934
43	261464	6351935
44	261462	6351944
45	261466	6351942

El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:

- Ø Ana Torres Acevedo, RUT [REDACTED]
- Ø Gabriela Soto Nilo, RUT [REDACTED]
- Ø Fernando Maulén Orellana, RUT [REDACTED]
- Ø Paula Valdés Araya, RUT [REDACTED]

Ø Nicolas Marin Marchant, RUT [REDACTED]

**SEGUNDO:** El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.

Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.

En el caso de reptiles, el método de captura autorizado es el uso de lazos corredizos y mantención temporal en sacos de género previamente humedecidos.

**TERCERO:** La vigencia de este permiso sectorial será de 2 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución.

**CUARTO:** Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO  
DIRECTORA REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN  
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/AWV

Distribución:

- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Marco Antonio Tapia Velgar - Abogado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- CARLOS ALBERTO ROJAS AVILES - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Karen Ruiz Leal

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://custodiasfirma1410.acepta.com/v01/d19a3af7023b7003073ee101cdc0989ad41011d9](http://custodiasfirma1410.acepta.com/v01/d19a3af7023b7003073ee101cdc0989ad41011d9)